RESOLUCIÓN No. 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nombrado mediante Decreto Distrital No. 099 del treinta (30) de marzo de 2020 expedido por la Señora Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., posesionado a través de Acta del primero (1º) de abril del año 2020, de conformidad con sus facultades legales, estatutarias y en especial las previstas en el Acuerdo 641 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá DC, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1712 de 2014: Por la cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto-Ley 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Que mediante el Decreto-Ley 1170 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.

Que mediante el Decreto-Ley 1743 de 2016: Por el cual se reglamenta el artículo 160 de la ley 1753 de 2015 y se adiciona el título 3 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos.

Que el Decreto ibídem estableció que las políticas de desarrollo administrativo surgieron como una alternativa para direccionar a las entidades públicas hacia la mejora continua de su gestión, que además incluyó los principios de la función administrativa y estableció las directrices respecto al Sistema de Desarrollo Administrativo.

RESOLUCIÓN No 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

Que el a través del Decreto Distrital 591 de 2018 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones. Que mediante la Resolución DANE 2222 de 2018: Por la cual se establece el Marco Geoestadístico Nacional (MGN).

Que mediante el Decreto-Ley 1955 de 2019: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad; Artículo 155.

Que mediante el Decreto 2404 del 27 de diciembre de 2019, por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística.

Que mediante el Decreto-Ley 454 de 2020: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional.

Que mediante la Resolución 431 de 23 de mayo de 2023 expedida por la Subred Sur ESE se modificó la Resolución 0950 de 24 de julio de 2017, a través de la cual se adoptaron las Políticas Institucionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: La presente Resolución tiene por objetivo adoptar la **Política de Gestión de la Información Estadística**, en el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y en armonía con los objetivos estratégicos institucionales, los cuales clasifican sus Políticas en Estratégicas y Operativas, las primeras asociadas al modelo anteriormente mencionado y las segundas a la operación dinámica de la Entidad, por lo anterior se adopta la **Política de Gestión de la Información Estadística**, que permitirá el cumplimiento y ejecución de los objetivos y metas definidas.

RESOLUCIÓN No. 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

La **Política de Gestión de la Información Estadística**, estará elaborada en el instructivo – **DI-DE-INS-01** Formulación de Políticas Institucionales, aprobado por la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.

El responsable de la elaboración, revisión, actualización y control de la **Política de Gestión de la Información Estadística** para el desempeño de la gestión, será el(la) jefe(a) de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, quien además hará el seguimiento en caso de cambios, modificaciones o actualizaciones, desde el rol de segunda línea de defensa, así como garantizará que la política esté armonizada con el Plan de Desarrollo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.

Artículo Segundo: Objetivo de la Política de Gestión de la Información Estadística: Implementar los lineamientos, normas y estándares que permitan consolidar una gestión eficiente y eficaz de la de información estadística que se produce y administra en la subred integrada de servicios de salud sur, definiendo claramente su impacto en la toma de decisiones que contribuye en el ejercicio de mejora continua, control político y social, así como a la asignación de recursos públicos.

Artículo Tercero: Alcance de la Política de Gestión de la Información Estadística: La política cubre, sin excepción, a todos los procesos de la entidad y/o grupos de valor que participen en el proceso de gestión de información estadística.

Artículo Cuarto: Definiciones de la Política de Gestión de la Información Estadística: Las definiciones señaladas a continuación ilustrarán y darán claridad a conceptos clave en el desarrollo de la política:

- **Accesibilidad**: Facilidad con que la información estadística puede ser ubicada y obtenida por los usuarios. Contempla la forma en que ésta se provee, los medios de difusión, así como la disponibilidad de los metadatos y los servicios de apoyo para su consulta.
- **Anonimización de microdatos:** Proceso técnico que consiste en transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados.

RESOLUCIÓN No 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

- **Calidad Estadística:** Es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.
- **Coherencia:** Se refiere al grado en que están lógicamente conectados los conceptos utilizados, las metodologías aplicadas y los resultados producidos por la operación.
- **Comparabilidad:** Es la característica que permite que los resultados de diferentes operaciones estadísticas puedan relacionarse, agregarse e interpretarse entre sí o con respecto a algún parámetro común.
- **Continuidad:** Hace referencia a la garantía de la producción permanente de la operación estadística, basada en la adecuación de los recursos, así como en el soporte normativo.
- **Credibilidad:** Es la confianza que depositan los usuarios en los productos estadísticos, basándose en la percepción de que éstos se producen de manera profesional de acuerdo con estándares estadísticos adecuados, y que las políticas y las prácticas son transparentes.
- **Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales:** Instrumento técnico y regulador, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la producción y difusión de las estadísticas oficiales.
- **Detección y análisis de requerimientos:** Fase del proceso estadístico en la que se determinan y validan las necesidades de información estadística, se establecen los objetivos de la operación estadística y se construye el plan general de trabajo.
- **Diseño y pruebas:** Fase del proceso estadístico en la que se definen, prueban y documentan los instrumentos y procedimientos para la ejecución, análisis y difusión.
- **Difusión:** Fase del proceso estadístico en la que se pone a disposición de los usuarios la información estadística, a través de los medios de divulgación establecidos.
- **Estadística:** Es una disciplina científica que se ocupa de la obtención, orden y análisis de un conjunto de datos con el fin de obtener explicaciones y predicciones sobre fenómenos observados.

RESOLUCIÓN No. 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

- **Estadística oficial:** Estadísticas producidas y difundidas por las entidades integrantes del Sistema.
- **Estadístico Nacional:** Permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental y social a nivel nacional y territorial para la toma de decisiones y que cumplen las condiciones y características establecidas en el artículo 2.2.3.2.1 del Decreto 1743 de 2016.
- **Exactitud**: Grado en que los resultados de la operación estadística se aproximan y describen correctamente las cantidades o las características que se desean medir.
- **Ejecución:** Fase del proceso estadístico en la cual se realiza la recolección y procesamiento de los datos.
- **Fuente de información:** Personas, instituciones, grupos y/o documentos que contienen información a partir de la cual es posible extraer datos útiles para generar información evaluativa.
- **Grupos de Valor**: Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, en su Documento de caracterización de grupos de valor, el cual identifica las características, demográficas, geográficas, necesidades, intereses, preferencias, expectativas y motivaciones de los grupos de valor identificados y clasificados en seis (6) Grupos de Valor. (Colaboradores, Usuario Familia y Comunidad, Proveedores y Servicios Tercerizados, Gobierno, Medio Ambiente, Educación y Formación).
- **Interpretabilidad:** Facilidad con la que el usuario puede entender, utilizar y analizar los datos, teniendo en cuenta el alcance de los mismos.
- **Insumos:** Son entendidos como los factores productivos (físicos, humanos, jurídicos, y financieros), bienes y/o servicios con los que se cuenta para la generación de valor en el proceso productivo; y así llevar a cabo la intervención pública. Los insumos son los "ingredientes" con los que, a partir de la tecnología, permiten la creación de productos, aun cuando en su adquisición o en sí mismos no generan valor.

RESOLUCIÓN No. 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

- **Metadatos:** Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos.
- **Microdatos:** Cada uno de los datos sobre las características de las unidades de estudio de una población (individuos, hogares, establecimientos, entre otras) que se encuentran consolidados en una base de datos.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión:** Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- **Oportunidad:** Se refiere al tiempo que transcurre entre la ocurrencia del fenómeno de estudio y la publicación de la información estadística, de tal manera que sea útil para la toma de decisiones.
- **Operación estadística:** Aplicación de un proceso estadístico sobre un objeto de estudio que conduce a la producción de información estadística.
- **Operación estadística a partir de registros administrativos:** Aplicación de un proceso estadístico que utiliza en la metodología estadística un conjunto de variables contenidas en uno o más registros administrativos.
- **Operación estadística derivada:** Aplicación de un proceso estadístico que utiliza en la metodología estadística la estimación o el modelamiento, a partir del uso de información estadística o su combinación con bases de datos provenientes de una o varias fuentes, basado en conceptualizaciones o metodologías ajenas a las de las fuentes de datos utilizados.
- **Operación estadística por censo:** Aplicación de un proceso estadístico que utiliza en la metodología estadística el levantamiento de información sobre el conjunto completo de las unidades de observación pertenecientes a una determinada población o universo objeto de estudio.

RESOLUCIÓN No. 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

- **Operación estadística por muestreo probabilístico.** Aplicación de un proceso estadístico que utiliza en la metodología estadística la selección de una muestra basada en un marco muestral y en las probabilidades de selección previamente conocidas, para obtener estimaciones de una población objetivo.
- **Operación estadística por muestreo no probabilístico:** Aplicación de un proceso estadístico que utiliza en la metodología estadística la selección de una muestra no aleatoria para caracterizar un conjunto de unidades observadas.
- **Período de referencia**: Período de tiempo específico (día, semana, mes, año) o punto en el tiempo al que corresponde la observación realizada, o la variable de interés.
- **Planificación Estadística:** Proceso técnico, dinámico, permanente y concertado entre las diferentes entidades del SEN, para definir, organizar y priorizar las estadísticas que requiere el país para la toma de decisiones.
- **Precisión**: La propiedad de estimar la realidad del fenómeno de estudio con un error aleatorio mínimo.
- **Proceso estadístico:** Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas que comprende, entre otras, la detección de necesidades, el diseño, la recolección, el procesamiento, el análisis y la difusión.
- **Puntualidad:** Es el cumplimiento del calendario establecido para la publicación de los resultados de la operación estadística.
- **Relevancia:** Se refiere al grado en que las estadísticas satisfacen las necesidades de información de los usuarios.
- **Sistema Estadístico Nacional (SEN):** Conjunto articulado de componentes que, de manera organizada y sistemática, garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país. Sus componentes son las entidades u organizaciones que lo integran, usuarios, procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano.

RESOLUCIÓN No. 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

- **Series histórica:** Sucesión de datos sobre una o más características que sean objeto de estudio, las cuales son consolidadas en intervalos de tiempo iguales (diario, semanal, semestral, anual, entre otros) y organizadas cronológicamente para permitir su análisis temporal teniendo en cuenta los cambios metodológicos que estas puedan presentar.
- **Transparencia:** Condición bajo la cual el productor de estadísticas pone a disposición de los usuarios los metadatos que permiten conocer el desarrollo de la operación estadística.

Artículo Quinto: Desarrollo de la Política de Gestión de la Información Estadística. De conformidad con lo establecido en la Política, ésta se desarrollará a través de los siguientes pasos en el ejercicio de la Planeación:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las Entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.

La dimensión tiene como propósito garantizar un adecuadó flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. En este sentido, es importante que tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión.

Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor. Contar con colaboradores bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con usuarios bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano.

RESOLUCIÓN No. 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

Una de las tres políticas de la Dimensión de Información y comunicación corresponde a la de Gestión de la Información Estadística la cual se divide en cuatro índices los cuales relacionamos a continuación:

1. **Índice de Gestión de la Información Estadística:** Mide la capacidad de la entidad pública para implementar los lineamientos, normas y estándares que permitan generar y disponer de información estadística, así como la de los registros administrativos con el fin de mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias; garantizando la continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública.

2. **Índice de Planeación Estadística:** Mide la capacidad de la entidad para definir objetivos, estrategias, acciones y metas que permitan fortalecer la producción, accesibilidad y el uso de la información estadística, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones.

3. **Índice de Fortalecimiento de Registros Administrativos:** Mide la capacidad de la entidad para incrementar el uso y aprovechamiento de los registros administrativos. A través de la identificación, diagnóstico e implementación de planes de fortalecimiento que permitan mejorar la calidad y el uso de los mismos.

4. **Índice de Calidad Estadística:** Mide la capacidad de la entidad para producir información estadística relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable; para la toma de decisiones basada en evidencia, el control social y político.

Atributos de calidad:

1. Necesidades de información identificadas para la gestión interna y para atender los requerimientos de los grupos de valor.
2. Información disponible en lenguaje claro y sencillo para ofrecer a los ciudadanos con claras condiciones de tiempo, modo y lugar en las que podrán solucionar sus inquietudes y gestionar sus trámites.
3. Información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de la entidad y la toma de decisiones basada en la evidencia.

4. Sistema de información documentado, que permite monitorear periódicamente la gestión de la entidad y realizar los ajustes necesarios, para alcanzar los resultados esperados.
5. Información considerada como un activo de la entidad para la generación de conocimiento.
6. Información disponible, integra y confiable para el análisis, la identificación de causas, la generación de acciones de mejora y la toma de decisiones.
7. Canales de comunicación identificados y apropiados donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.
8. Canales de comunicación identificados y apropiados a través de los cuales se transmite información de interés a los grupos de valor de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.
9. Mejoramiento en los procesos de gestión de la entidad como resultado de la producción y análisis de la Información.
10. Información segura que no se afecta durante los procesos de producción, análisis, transmisión, publicación y conservación.
11. La información que se soporta en el uso de las TIC, se genera, procesa y transmite de manera segura, garantizando su disponibilidad, integridad y veracidad.
12. Gestión de la información que asegura la conservación de la memoria institucional y la evidencia en la defensa jurídica.
13. Mejora en los canales de información internos y externos, como resultado de la evaluación de la efectividad de los mismos.

Artículo Sexto: Niveles de Responsabilidad sobre el Seguimiento y Evaluación de la Política de Gestión de la Información Estadística. A partir de las líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se define las siguientes responsabilidades como se describen a continuación:

Primera línea de Defensa: A cargo de la oficina de sistemas de información, oficina de Participación social y Oficina de calidad, su rol principal es divulgar, implementar, hacer seguimiento a la Política desde el autocontrol a través de sus diferentes estrategias.

Segunda línea de Defensa: A cargo de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, responsable del seguimiento a la implementación de la Política Gestión de la Información Estadística.

RESOLUCIÓN No. 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

Tercera Línea de Defensa: A cargo de la Oficina de Control Interno, quien provee una evaluación objetiva y de aseguramiento a la entidad a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas, su implementación y la adecuada operación del Sistema de Control Interno.

Artículo Séptimo: Indicadores de la Política de Gestión de la Información Estadística. La Política cuenta con los siguientes Indicadores de Gestión, los cuales miden el desempeño al cumplimiento de los objetivos trazados y se medirán según lo estipulado en el siguiente cuadro:

INDICADORES				
OBJETIVO QUE SE DESEA ALCANZAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	METAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE EVALUACIÓN		
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Implementar estrategias de socialización a los colaboradores sobre las herramientas Estadísticas Asistenciales Institucionales.	Socializar al 100% los colaboradores asistenciales priorizados - (profesionales de enlace y director Hospitalarios, Urgencias y Ambulatorio) las herramientas estadísticas asistenciales institucionales.	Porcentaje de colaboradores priorizados. socializados en estadística asistencial.	Número de colaboradores priorizados a los que se realizó socialización / Total de colaboradores asistenciales priorizados *100	Trimestral
Cumplir con las Necesidades de información internas y externas, que conlleven a una gestión y transparencia institucional.	Identificar al 100% las necesidades de información de los procesos institucionales.	Porcentaje de procesos institucionales con necesidades de información identificadas.	Número de procesos institucionales con identificación de necesidades de información / Total de procesos institucionales * 100	Anual

Artículo Octavo: Responsable de la Política de Gestión de la Información Estadística: El responsable de la elaboración, revisión, actualización, socialización, medición de indicadores y control de la Política para el desempeño de la gestión, será el líder o jefe de la Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional y Subproceso de Gestión de la Información.

RESOLUCIÓN No. 1086 de 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Bogotá D.C., 19 OCT 2023

"Por el cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

Artículo Noveno: Control de Cambios de la Política de Gestión de la Información Estadística: La presente resolución está elaborada teniendo en cuenta la información consignada en el formato **DI-DE-FT-07** versión 2 de fecha 28 de mayo de 2021, se precisa que, sí la política tiene cambios deberán también incluirse por resolución aclaratoria o modificatoria.

Artículo Décimo: Aprobación de la Resolución de la Política de Gestión de la Información Estadística: La presente estará publicada en la página web institucional.

Artículo Décimo Primero: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C., 19 OCT 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	AREA	SEDE	RED	FIRMA
Revisado y aprobado por:	Ruth Stella Roa	Jefe Oficina Jurídica	Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Revisado y aprobado por:	Gloria Libia Polania Aguillón	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Revisado y aprobado por:	Wilfredo Zamudio Zubieta	Referente Gestión de la Información	Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Revisado por:	John Jairo Vásquez Herrera	Referente Direccionamiento Estratégico	Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Proyectado por:	Héctor Hernando Núñez Neira	Profesional Especializado - Contratista	Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	